



El placer ...



... de elegir bien

Bodegas J.A. Megía e Hijos, S.L.
C/ Magdaleno, 33
13300 VALDEPEÑAS (C. Real) España
Teléfono: 926 34 78 28 - Fax: 926 34 78 29
jamegia@corcovo.com - www.corcovo.com



toda la información a un click



El Reto de la Información

jaraiz.net | Noticias | Opinión

Portada

Noticias

Valdepeñas
Manzanares
Comarca
Cultura
Deportes

Opinión

El Comentario
Emprendedores
Encuestas
Enlaces
Contacto

Corrupción en Valdepeñas

A cuenta de la plaza de arqueólogo municipal

El pasado lunes todos los medios de comunicación informaron sobre una relevante decisión Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJ): la admisión de la querrela por prevaricación que interpuso con motivo de la selección ilegal del arqueólogo municipal.

La importancia de esta noticia fue causa de que yo recibiera llamadas telefónicas de tres medios de comunicación o agencias de noticias (Onda Cero, Ser y Europa Press) para solicitar mi opinión sobre el caso.

Con posterioridad he tenido ocasión de escuchar al Alcalde de Valdepeñas decir que va a defender el buen nombre del Ayuntamiento y de sus funcionarios para, a continuación, decir que él no estuvo en el tribunal, que asistíamos de nuevo a una especie de ataque político y que el que acusaba sin pruebas era una especie de Caín al que le iba a doler la cabeza, pues en realidad lo que pasaba es que le tenía envidia a él, que era muy querido y popular; y puesto que el Alcalde ha intentado centrar el foco de atención en mi persona con esta serie de despropósitos y argumentos bíblicos de ficción, con el objetivo claro de desviar la atención del contenido de la noticia, puedo revelar ahora algún dato más.

En primer lugar, ni me dedico a la política ni mi querrela tiene que ver con las elecciones de 2011, sino con el ritmo de trabajo de la Justicia (ha sido ahora, en 2010, cuando el TSJ se ha pronunciado ya de forma inapelable) y con la voluntad del Alcalde de recurrir una y otra vez, de forma injustificable, los fallos judiciales sobre la oposición celebrada en 2006. Y desde luego, esa opinión pseudo-psicológica del Alcalde de que el problema de este caso es la envidia, y no la posible prevaricación, roza el ridículo y hacer reír.

En segundo lugar, como todo el mundo sabe, para cometer un delito no hay que estar necesariamente en el lugar de los hechos. También son autores del crimen quienes inducen a ejecutarlo, o los que cooperan en la ejecución del delito con algún acto, o lo que se sirven de alguien como instrumento. Intentar escurrir el bulto diciendo que él no participó en ese tribunal puede confundir a alguien poco informado, pero no a una Sala de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia. Pero no sólo eso: Jesús Martín pretende pasar por alto que firmó unas bases por las cuales había de regirse la oposición; unas bases que los jueces ya habían declarado ilegales, pues estaban dirigidas a favorecer al protegido del Ayuntamiento: JULIÁN VÉLEZ RIVAS. De ese modo él fue la Autoridad máxima, el responsable, de la reincidencia en la ilegalidad.

También hemos oído un alegato del Alcalde a su presunción de su inocencia y a la de los demás querrelados. Pues bien, he de decir que su presunción de inocencia está ya más que debilitada. No cabe ya alegar que no hay responsables de las tropelías condenadas en firme por el TSJ. En efecto, el Alto Tribunal ya ha declarado probado que JULIÁN VÉLEZ RIVAS fue favorecido durante la oposición organizada por el Ayuntamiento de Valdepeñas. Ya no cabe decir que "nadie fue"; alguien es responsable de aquello. Esa responsabilidad es la que va a investigar el TSJ, quien ha señalado que "a FELIPE RODRÍGUEZ AGUILAR la prevaricación puede atribuírsele de manera fundada (...) pues cometió distintas irregularidades con la intención de favorecer a un aspirante respecto a otro". Y, recordemos, que los miembros de un tribunal asumen sus decisiones de forma colegiada; todos son co-responsables (recuerden los lectores éste concepto de la responsabilidad colegiada de los tribunales, para el caso de otro tribunal -TAG- que expondré más abajo). Por ello es muy sospechoso que el Alcalde, en vez de mantenerse imparcial, insista en defender a toda costa el buen nombre de ciertas personas. ¿Y si resultasen culpables? El encubrimiento y la omisión del deber de impedir delitos también son en sí hechos delictivos.

El tribunal de oposición que materializó la ilegalidad en el caso del arqueólogo municipal de Valdepeñas no estuvo presidido por el Alcalde, sino por FELIPE RODRÍGUEZ AGUILAR. Esta persona no sólo es concejal de la confianza de Jesús Martín, sino también su Teniente Alcalde, diputado del PSOE por Valdepeñas y Presidente de la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla-La Mancha. Pues resulta que ese político que se supone experto en Educación presidió un tribunal que en unos exámenes favoreció ilegalmente a Julián Vélez. Hay que subrayar que el TSJ ha sentenciado ya que la acción del tribunal se enmarca dentro de la ilegal voluntad del Ayuntamiento (no sólo del tribunal) que preside Jesús Martín de beneficiar a Julián Vélez. Ese apoyo se materializó no sólo durante la fase de oposición; el TSJ ha establecido, de forma inapelable, que también se produjo mediante la redacción de unas ilegales bases para realizar la prueba. El móvil de ello y los poderes de esta persona son aún un misterio, que probablemente será esclarecido por la investigación que el TSJ, su fiscal y mis abogados van a realizar. En este punto hay que recordar que JULIÁN VÉLEZ, a pesar de haberse retirado la condición de arqueólogo municipal por el TSJ, ha seguido dentro del Ayuntamiento sin mediar siquiera un concurso de méritos, sino gracias a la prepotente voluntad del Alcalde JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ manifestada a través de un decretazo.

Es interesante observar cómo en sus declaraciones el Alcalde ha evitado referirse a otros de los contenidos de la noticia, que revelan que, en materia de contratación de personal, su actuación está más que desacreditada. Y no sólo por la recientemente denunciada contratación a dedo de un Operario de Servicios Múltiples "por caridad" (como si la caridad fuera una de las vías previstas en la ley para entrar a trabajar en la Administración!), sino también porque, en un caso anterior, también el TSJ sentenció el 2 de marzo de 2006 que la actuación de un tribunal de selección presidido por él estuvo "contaminado". Fue así porque no sólo aprobaron a un opositor que no contestó al tema requerido, sino que además le dieron la plaza (funcionario Técnico de Administración General-TAG del Ayuntamiento de Valdepeñas). El TSJ exigió entonces nombrar a otro tribunal de selección no ligado al Ayuntamiento. El afortunado "casualmente" es hijo del Interventor municipal. Cabe también recordar que durante el mandato de Jesús Martín se han colocado en el Ayuntamiento de Valdepeñas, además, el otro hijo del Interventor. Con ello el Alcalde podría haberse intentado asegurar el benéfico a sus deseos de los supuestos guardianes del cumplimiento de la legalidad municipal. Si esto ocurrió o no es algo sobre lo que aún no hay certeza, pero sobre lo que también se va a investigar.

Es descorazonador apreciar cómo, a pesar de su denigrante actuación, los responsables de esos daños continúan evaluando personas y en sus puestos como si nada hubiera pasado. Y es la ciudadanía (el querellante incluido) la que ha debido sufrir y sufragar sus desmanes, pagando los elevados costes de los abogados que defendieron la ilegalidad del comportamiento de los dirigentes del Ayuntamiento y la sanción económica impuesta a éste por la Justicia. Los responsables deberían pagar esos costes y revertírselos al pueblo de Valdepeñas.

En Valdepeñas hoy es preciso recordar que la ley es igual para todos, sin que amistades o filiaciones político-administrativas puedan justificar su transgresión. Cabe ahora esperar y confiar en que el discurso de "tolerancia cero" que los dirigentes del PSOE tienen para imputados en casos de corrupción del PP lo apliquen al caso del arqueólogo municipal de Valdepeñas, y no hagan la vista gorda por ser el alcalde valdepeñero un eventual caballo ganador (de votos, que no de procesos judiciales). En momentos como éste es cuando un partido progresista

tiene ocasión de actuar, al destaparse que varios de sus "mirlos blancos" podrían ser más bien ser pájaros de otra especie.

Y también conviene recordar hoy que el fin no justifica los medios. No pueden silenciarse la corrupción y el nepotismo para ganar unos votos, por muy popular que sea alguien.

Quienes nos oponemos a ese tipo de planteamientos sufrimos no pocas presiones y amenazas, veladas o explícitas, pues el poder instalado y quienes se codean con él intentan por todos los medios preservar su autonomía, para atravesar impunemente la barrera de la legalidad y acallar a quienes les señalan con el dedo de la Justicia. Pero no somos nosotros quienes hemos de bajar la cabeza y desaparecer. Al contrario, podemos -y debemos, en pro de la salud pública- hablar bien alto y claro.

Este tipo de injusticias han de ser denunciadas de forma contundente, no simplemente criticadas en privado.

Hemos de hacer todo lo que esté en nuestra mano para combatir el desánimo que en nuestro sistema democrático y de libertades generan este tipo de conductas.

En esta época de descrédito en la Política y en la Justicia españolas, puedo dar fe de que la Justicia existe. Y por supuesto que Jesús Martín la acatará, pues no le quedará más remedio.

Casos como éste demuestran que, cuando alguien con poder de cambiar las cosas te quiere mostrar que estás solo, con comentarios como "tú haz lo que tengas que hacer" (pero no cuentes conmigo), es preciso insistir, insistir e insistir. Ese nada fácil "Insistencialismo Ético" es lo que permite posicionarse con claridad frente a los corruptos y sus cómplices, que son quienes les arropan y apoyan, con su silencio, aplausos y buena cara.

Para acabar, el Alcalde también se ha referido a las luces y sombras de su mandato. Sin duda este caso ha destapado una de sus sombras más oscuras, a la cual los Tribunales de Justicia se disponen ahora a dar luz.

1014 visitas | LUIS BENÍTEZ DE LUGO (querellante)

jaraiz.net
Optimizado a 1024 x 768

2012 Todos los derechos reservados.

